

# Gaceta Parlamentaria

# **CONTENIDO:**

Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 municipios del Estado de Michoacán, al Concejo Mayor de Cherán, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Comisión Estatal Forestal (Cofom) y a la Comisión Nacional Forestal (Conafor) para que, a través de sus áreas correspondientes, realicen las acciones y medidas necesarias para controlar y erradicar los incendios forestales, presentada por la diputada Mayra Vanesa Mejía Granados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDA ÉPOCA

26 DE ABRIL DE 2018

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 112 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COFOM) Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR) PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS CORRESPONDIENTES, REALICEN LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTROLAR Y ERRADICAR LOS INCENDIOS FORESTALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MAYRA VANESA MEJÍA GRANADOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Morelia Michoacán de Ocampo, a 18 de Abril de 2018

Dip. Roberto Carlos López García, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

Mayra Vanesa Mejía Granados, Diputada integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, por el partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° Fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Acuerdo el por el que se exhorta a los 112 municipios del Estado de Michoacán, al Concejo Mayor de Cherán, a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Comisión Estatal Forestal (COFOM) y a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que, a través de sus áreas correspondientes, realicen las acciones y medidas necesarias para controlar y erradicar los incendios forestales, principalmete los correspondientes a la quema de terrenos agrícolas, bosques, pastizales y basureros con el objeto de prevenir accidentes, y proteger la integridad el medio ambiente y la salud, bajo el siguiente

### Exposición de Motivos

México es uno de los países que cuenta con una amplia diversidad de recursos naturales, entre los más importantes los recursos forestales, mismos que comprenden especies representativas de tres de las principales zonas climáticas, zonas templadas, zonas tropicales y zonas áridas. Los recursos forestales albergan una gran riqueza de especies vegetales y animales, muchas de las cuales son endémicas de nuestro país y un gran número de ellas cuenta con alguna categoría de protección, o bien, se encuentra en peligro de extinción.

A nivel mundial, los bosques cubren unos 3,400 millones de hectáreas, es decir, el 26 por ciento de la superficie terrestre; de los cuales, 1,400 millones de hectáreas se encuentran en países desarrollados y 1,700 millones en países en desarrollo.

En la actualidad Michoacán ocupa el tercer lugar de los estados más ricos en biodiversidad, pues posee recursos forestales equivalente al 40% de su superficie estatal. Además los servicios ambientales indispensables como la producción de oxígeno, absorción de bióxido de carbono, la regulación del clima, y preservación de hábitats para especies de flora y fauna, que son indispensables para mitigar los efectos del cambio climático.

Dichos recursos ambientales se ven severamente amenazados por diversos factores tales como la deforestación y la tala clandestina que ocupa el primer lugar nacional seguido de los incendios forestales, que muchas veces son provocados para posteriormente contar con los permisos de deforestación.

En este sentido es importante poner atención en los pastizales que durante determinadas épocas del año, son proclives a ser quemados como una práctica rápida y económica para limpiar los terrenos de distintas malezas; sin embargo dicha práctica resulta perjudicial cuando se afecta la micro fauna y la biodiversidad que pueda tener ese suelo, lo que también deriva en la generación de humo y ceniza que contamina el aire, emite gases de efecto invernadero así como produce daños a la salud de las personas y su patrimonio.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), Michoacán ocupó durante el año 2017, el segundo lugar de incidencia de incendios forestales, siendo estos un total de 808 incendios registrados, los cuales afectaron 14 mil 473 hectáreas; según el reporte, del total de hectáreas dañadas un 5.4 por ciento, es decir 245.3 hectáreas pertenecen a arbolado adulto; un 6.9 por ciento corresponde a 317 hectáreas de árboles renovados, un 33.8 por ciento a mil 547 hectáreas de arbustos, un 33.3 por ciento es decir mil 522 hectáreas corresponden a herbáceos; entre los municipios del estado con mayor número de incendios, se encuentran: Aguililla, Angangueo, Ario, Charo, Cherán, Chilchota, Coalcomán,

Coeneo, Erongarícuaro, Hidalgo, La Huacana, Los Reyes, Madero, Morelia, Nahuatzen, Ocampo, Paracho, Pátzcuaro, Peribán, Purépero, Queréndaro, Quiroga, Salvador Escalante, Senguio, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tocumbo, Tuxpan, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Zacapu, Zinapécuaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro.

En un comparativo que hizo la Conafor de los primeros tres meses del año pasado se expone que en 2011 hubo 181 incendios; en 2012 hubo 58; en 2013 se registraron 111; para 2014 se dieron 60; en 2015 reportaron 55; en 2016 fueron 140, y en 2017 fueron 808, y en lo que va del año 2018 se tiene registrado hasta este momento 280 incendios forestales.

Estas cifras son alarmantes y revelan la necesidad de actuar, ya que se han perdido alrededor de 3,500 hectáreas, eso sin contar que durante los últimos años han sido devastadas alrededor de 1.3 millones de hectáreas de bosques, con lo hemos perdido el 40 por ciento de la superficie boscosa del estado.

Es por ello que se tiene un alto registro que los incendios causados por la práctica de la tumba, roza y quema, afecten aún más la superficie boscosa del estado, con lo que se corre el riesgo de que ese 40% incremente y que en unos años Michoacán se vea como un desierto.

He de reconocer que a la fecha, el Gobierno Federal a través de su Comisión Nacional Forestal en coordinación con el Gobierno del Estado y sus Municipios han organizado brigadas para combatir las llamas, sin embargo, es imperante que haya un control para evitar en la mayor medida posible la generación de incendios y accidentes provocados por estas prácticas.

El impacto de los incendios forestales, afecta al medio ambiente y a la salud, ya que el humo de los incendios está compuesto por partículas tóxicas para los seres humanos, además de contribuir al denominado efecto invernadero con la generación de monóxido de carbono, óxido de nitrógeno y azufre, aunado a los anterior los ecosistemas quedan muy afectados y la recuperación de los bosques dañados es casi imposible ocasionando con esto un gran daño e impacto ecológico.

Hoy hago uso de esta tribuna porque aún resta por transcurrir la época de calor, en la que los incendios son más comunes, lo que demanda mayor esfuerzo por parte de las autoridades de todos los niveles de gobierno. También como sociedad es im-

portante que tomemos conciencia de lo que está ocurriendo y evitemos causar más daños al medio ambiente.

En este sentido, las coordinaciones Municipales de Protección Civil deben asumir un papel fundamental al ser estos el primer contacto que tienen con la población y muy particularmente con los campesinos. Se debe fomentar la participación activa y comprometida de las autoridades auxiliares y de los diversos grupos voluntarios locales organizados, en la definición y ejecución de las acciones que se convengan realizar en materia de concientizar, controlar y erradicar la quema de terrenos agrícolas, bosques, pastizales y basureros.

Debe ser necesario que para poder llevar a cabo una tumba, roza y quema se deba tener autorización de los ayuntamientos, quienes deberán contemplar parámetros y condiciones climatológicas, estacionales, aspectos de la región, preservación del suelo, flora y fauna, así como requerimientos técnicos para prevenir la propagación del fuego y resguardar la salud.

En mi quehacer legislativo me comprometeré a trabajar arduamente en la preservación de nuestros recursos naturales del estado, principalmente los del distrito que represento, recordemos que Hidalgo es una de las regiones que más aportan al medio ambiente estatal, con sus innumerables zonas boscosas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que someto a la consideración de este Pleno la siguiente

#### Propuesta de Acuerdo

*Único.* Se exhorta a los 112 municipios del Estado de Michoacán, al Concejo Mayor de Cherán, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Comisión Estatal Forestal (Cofom) y a la Comisión Nacional Forestal (Conafor) para que, a través de sus áreas correspondientes, realicen las acciones y medidas necesarias para controlar y erradicar los incendios forestales, principalmente los correspondientes a la quema de terrenos agrícolas, bosques, pastizales y basureros con el objeto de prevenir accidentes, y proteger la integridad el medio ambiente y la salud.

## Atentamente

Dip. Mayra Vanesa Mejía Granados



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ángel Cedillo Hernández
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo Integrante

Dip. Antonio Acuchi Rodriguez

Dip. Ernesto Núñez Aguilar Integrante

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros INTEGRANTE

Dip. Roberto Carlos López García

Mesa Directiva

Dip. Roberto Carlos López García
Presidencia

Dip. José Daniel Moncada Sánchez

VICEPRESIDENCIA

Dip. Francisco Campos Ruiz
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira Segunda Secretaría

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Tercera Secretaría

Publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales

JEFE DE DEPARTAMENTO LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO

JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas. Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtro. Fzeguiel Hernández

#### Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Dirección General de Servicios de Asistencia Técnica y Jurídica Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
LIC. LIliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

www.congresomich.gob.mx